



19 juillet 2021

(21-5687)

Page: 1/6

Comité de l'accès aux marchés

Original: espagnol

**NOTIFICATION PRÉSENTÉE CONFORMÉMENT À LA DÉCISION SUR LES
PROCÉDURES DE NOTIFICATION DES RESTRICTIONS
QUANTITATIVES (G/L/59/REV.1)**

ÉQUATEUR

Addendum

La communication ci-après, datée du 16 juillet 2021, est distribuée à la demande de la délégation de l'Équateur.

A. Membre notifiant: Équateur
B. Date de la notification: 15 juin 2021
C. Première notification: <input type="checkbox"/> Oui <input checked="" type="checkbox"/> Non, dernière notification présentée dans le document: G/MA/QR/N/ECU/1 du 13 avril 2021.
D. Type de notification: <input type="checkbox"/> 1. Complète (c'est-à-dire notification de toutes les restrictions quantitatives en vigueur) <input checked="" type="checkbox"/> 2. Modifications apportées à une notification faite précédemment (cote du document) qui sont de la nature suivante: <input type="checkbox"/> 2.1 Introduction de nouvelles restrictions, telles qu'énumérées dans la section 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2.2 Suppression de restrictions, tel qu'indiqué plus bas dans la section G <input type="checkbox"/> 2.3 Modification d'une restriction notifiée précédemment, tel qu'indiqué dans la section 1 <input type="checkbox"/> 3. Notification inverse de restrictions maintenues par (Membre):
E. La notification contient des renseignements pour la période biennale (par exemple 2012-2014): <u>2020-2022</u> et concerne des restrictions en vigueur depuis le (date) <u>11 mars 2020</u>
F. La présente notification contient les renseignements¹ ci-après: <input checked="" type="checkbox"/> Section 1: Liste des restrictions quantitatives actuellement en vigueur <input type="checkbox"/> Section 2: Renvoi à d'autres notifications adressées à l'OMC et contenant des renseignements sur des restrictions quantitatives actuellement en vigueur, et renseignements additionnels

¹ En espagnol seulement.

G. Observations générales, y compris description de la suppression de restrictions notifiées au titre du point D.2.2 et date à laquelle elles ont cessé d'être appliquées

Prohibition temporaire à l'exportation de masques de protection (chapitre 63 du SH) en vue de garantir la fourniture de ces produits dans le cadre du système national de santé. Conformément à l'Accord n° 00126 du Ministère de la santé publique de l'Équateur, en vigueur depuis le 11 mars 2020, cette prohibition était en vigueur jusqu'au 19 avril 2021.

Sección 1: Lista de restricciones cuantitativas actualmente en vigor

RC N°	Descripción general de la restricción	Tipo de restricción	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA2017	Designación detallada del producto	Justificación en el marco de la OMC	Fundamento jurídico nacional y entrada en vigor	Administración, modificación de medidas notificadas anteriormente y otras observaciones
1	2	3	4	5	6	7	
1	Prohibición temporal de exportación de mascarillas de protección (Capítulos 63 del SA), con la finalidad de garantizar el abastecimiento de los mismos en el Sistema Nacional de Salud.	P-X	6307.90.30.00	Mascarillas de protección	Párrafo b) del artículo XX del GATT de 1994: medidas necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y animales o para preservar los vegetales.	Acuerdo N° 00126 del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (11 de marzo de 2020). Vigente desde el 11 de marzo de 2020 hasta el 19 de abril de 2021.	Resolución Administrativa Interna del Comité de Comercio Exterior del Ecuador.

Sección 2: Referencia a otras notificaciones presentadas a la OMC que contengan información sobre restricciones cuantitativas actualmente en vigor

Los Miembros cumplimentarán esta sección en caso de que una notificación hecha de conformidad con otra disposición en materia de notificación (por ejemplo, las establecidas en el Acuerdo sobre la Agricultura, el Entendimiento relativo a las disposiciones del GATT de 1994 en materia de balanza de pagos, el Acuerdo sobre Salvaguardias, el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, etc.) contenga información sobre una restricción cuantitativa en vigor no enumerada en la sección 1.

1. Acuerdo sobre la Agricultura

A. ¿Se notificó información sobre una restricción cuantitativa? Sí No

B. En caso afirmativo, indiquen la signatura del documento pertinente e incluyan cualquier elemento de información que no figure en la notificación:

Signatura de la notificación	Descripción general	Tipo de restricción	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA ()	Designación detallada del producto	Justificación en el marco de la OMC y motivos de la restricción, por ejemplo, otros compromisos internacionales	Fundamento jurídico nacional y entrada en vigor	Administración, modificación de medidas notificadas anteriormente y otras observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8
G/AG/N/							

2. Entendimiento relativo a las disposiciones del GATT de 1994 en materia de balanza de pagos

A. ¿Se notificó información sobre una restricción cuantitativa? Sí No

B. En caso afirmativo, indiquen la signatura del documento pertinente e incluyan cualquier elemento de información que no figure en la notificación:

Signatura de la notificación	Descripción general	Tipo de restricción	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA ()	Designación detallada del producto	Justificación en el marco de la OMC y motivos de la restricción, por ejemplo, otros compromisos internacionales	Fundamento jurídico nacional y entrada en vigor	Administración, modificación de medidas notificadas anteriormente y otras observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8
WT/BOP/N/							

3. Acuerdo sobre Salvaguardias

A. ¿Se notificó información sobre una restricción cuantitativa? Sí No

B. En caso afirmativo, indiquen la signature del documento pertinente e incluyan cualquier elemento de información que no figure en la notificación:

Signatura de la notificación	Descripción general	Tipo de restricción	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA ()	Designación detallada del producto	Justificación en el marco de la OMC y motivos de la restricción, por ejemplo, otros compromisos internacionales	Fundamento jurídico nacional y entrada en vigor	Administración, modificación de medidas notificadas anteriormente y otras observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8
G/SG/N/							

4. Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación (licencias no automáticas)

A. ¿Se notificó información sobre una restricción cuantitativa? Sí No

B. En caso afirmativo, indiquen la signature del documento pertinente e incluyan cualquier elemento de información que no figure en la notificación:

Signatura de la notificación	Descripción general	Tipo de restricción	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA ()	Designación detallada del producto	Justificación en el marco de la OMC y motivos de la restricción, por ejemplo, otros compromisos internacionales	Fundamento jurídico nacional y entrada en vigor	Administración, modificación de medidas notificadas anteriormente y otras observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8

5. Otras notificaciones

A. ¿Se notificó información sobre una restricción cuantitativa en otras notificaciones? Sí No

B. En caso afirmativo, indiquen la signature del documento pertinente e incluyan cualquier elemento de información que no figure en la notificación:

Signatura de la notificación	Descripción general	Tipo de restricción	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA ()	Designación detallada del producto	Justificación en el marco de la OMC y motivos de la restricción, por ejemplo, otros compromisos internacionales	Fundamento jurídico nacional y entrada en vigor	Administración, modificación de medidas notificadas anteriormente y otras observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8